

COMUNICACIÓN

20251030031994

7200
CE7214

El Zulia, 19 de Agosto de 2025

Señor(a)
ARMANDO PAREDES MARQUEZ
KDX 83 - VDA LA ORTENCIA
Teléfono 3142717881
Correo Electrónico
El Zulia, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 494422-0
Radicado número: 27278363 de 29 de Julio de 2025

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>494422</u>
PETENTE:	<u>ARMANDO PAREDES MARQUEZ</u>
TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>27278363 29/07/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030031994 19/08/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>15/09/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>19/09/2025</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1427 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): ARMANDO PAREDES MARQUEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Armando Paredes, con cédula 13198433, cel 3142717881 en calidad de usuario del servicio, solicita apoda de árbol que está a punto de caer sobre redes de cens, punto de referencia frente a la propiedad,

Nota: usuario no recuerda el correo electronico.

Se permite comunicar:

Apreciado señor Armando

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

Referente a su solicitud para poda de arboles de acuerdo a la orden de trabajo 32394590 Se le informa al usuario que debido a la gran cantidad de solicitudes se proyecta realizar inspección en terreno para el mes de septiembre del 2025, según lo encontrado en terreno se programara actividad en caso de ser necesario.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones.

Ha sido un gusto atenderle

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



LEIDY VIVIANA BERBESI ARDILA
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A